

SENTENCIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1995, No. 1

Materia: Hábeas corpus.

Impetrante: Bienvenido Guzmán Sánchez.

La Suprema Corte de Justicia, después de haber deliberado,

Falla:

"**Primero:** Declara bueno y válido en cuanto a la forma, el mandamiento de hábeas corpus elevado en favor de Bienvenido Guzmán Sánchez; **Segundo:** Se acoge el dictamen del ministerio público, y en consecuencia, se ordena la inmediata puesta en libertad del impetrante Bienvenido Guzmán Sánchez, por no existir indicios de culpabilidad en los hechos que se le imputan; y **Tercero:** Se declara el procedimiento libre de costas".

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 4 de mayo de 1995, años 152° de la Independencia y 131° de la Restauración.

Firmado: Néstor Contín Aybar, Fernando E. Ravelo de la Fuente, Leonte R. Alburquerque Castillo, Federico N. Cuello López, Octavio Piña Valdez, Amadeo Julián y Angel Salvador Goico Morel. Miguel Jacobo, Secretario General.

La presente sentencia ha sido dada y firmada por los señores Jueces que figuran más arriba, en la audiencia pública, del día, mes y año, en él expresados, y fue firmada, leída y publicada por mí, Secretario General, que certifico.

www.suprema.gov.do